



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Ref. Proceso ejecutivo singular instaurado por Paola Zayra Márquez Arango contra Constructora Los Katios Ltda y Otros. Radicado No. 2019-00195.

Dentro del presente asunto advierte este despacho que el termino de suspensión del proceso ya feneció y por tal razón ha lugar a continuar con el tramite del mismo, siendo ello así, se ordenará su reactivación y se procederá a fijar como fecha para la celebración de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **02 de Marzo de 2022 a las 9:00 de la mañana**, en la cual se recepcionaran las pruebas ordenadas en auto anterior de fecha 21-Enero-2021.

Finalmente, se requerirá a las partes para que suministren los correos electrónicos de quienes deban concurrir a la diligencia (poderdantes, abogados, peritos, testigos y demás) para lo más pronto posible generar el enlace de la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Reactivar el curso del presente proceso por las razones anotadas en la parte motiva de este auto.

Segundo. Señalar como fecha para la celebración de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **02 de Marzo de 2022 a las 9:00 de la mañana**.

Tercero. Requerir a las partes para que suministren los correos electrónicos de quienes deban concurrir a la diligencia (poderdantes, abogados, peritos, testigos y demás) para lo más pronto posible generar el enlace de la audiencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32488bab69a9db41483cb56da97da7e0c5c66b31a1081256c5abf4821fce58cc

Documento generado en 25/01/2022 03:26:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**